



COLEGIO DE MARTILLEROS PÚBLICOS de ENTRE RÍOS – Ley N° 5735

GARANTÍA

....., de de

Sr. Presidente del
COLEGIO DE MARTILLEROS
PÚBLICOS DE ENTRE RÍOS
SU DESPACHO

El que suscribe
Constituye FIANZA, a los efectos de la Ley 20266 (art. 3º inc.d), y Ley N° 5735 (art. 5º) por la cantidad de cincuenta (50) Juristas – unidad de valor dispuesto por la Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores de Entre Ríos, que en razón de su incremento mensual, mantiene actualizada la suma garantida – mediante la firma conjunta y solidaria de los fiadores cuyos datos y firma consigno a continuación:

1	1.....
2	2
3	3
4	4.....

- (1) Apellido y Nombres
- (2) Documento de Identidad
- (3) Domicilio
- (4) Ocupación: Profesional.

Firma Fiador:

Firma Fiador:

Firma del interesado: